

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA°003-2025

CONTRATANTE:	INST ITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE LEGAL C.C	MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA 79.054.381 DE BOGOTA
OBJETO:	ADQUISICION DE EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) Y AGUA A PRESION PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ.
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CALENDARIOS
VALOR:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$14.280.000
SUPERVISOR:	SERGIO ALEXANDER MANOSALVA CAMARGO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25000016 del 13 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25000018 del 24 de enero de 2025
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2025

En el municipio de Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de abril del año 2025,, se reunieron, el señor **MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**, identificado con la cédula No. 79.054.381 de Bogotá, en su calidad de contratista; el Ingeniero **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito **SERGIO ALEXANDER MANOSALVA CAMARGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.182.626 en su calidad de Supervisor del Contrato de Suministros de compraventa N°003-2025, para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día veinticuatro (24) del mes de enero del año 2025, se suscribió el Contrato de Compraventa No. 003-2025, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato de compraventa N°003-2025 el día tres (03) de febrero del año 2025, tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través del Director Administrativo, **SERGIO ALEXANDER MANOSALVA CAMARGO** de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. REC 035-2025 de fecha veinticuatro (24) de enero del año 2025.

Que las actividades objeto del Contrato fueron ejecutadas directamente por el Señor **MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**, identificado con la cédula No. 79.054.381 de Bogotá, en su calidad de contratista.

Que, con el fin de suplir las necesidades y especificaciones exhortadas por la entidad con el presente contrato, mediante actas de entrega y recibidos por parte de Almacén, del día 7 de febrero de 2025, se realizó la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato de compraventa No. 003-2025.

Que el supervisor del contrato de compraventa No. 003-2025 presentó informe de supervisión final y de liquidación, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato de compraventa No. 003-2025, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato de Compraventa y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de finalización y liquidación se autoriza el pago por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$14.280.000) IVA INCLUIDO.**

Que el día siete (07) de febrero del año 2025, se procedió a finalizar el contrato de Compraventa No.003-2025 previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

- | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|
| 1. Adicional en Valor | Si ☐ | No ☒ |
| 2. Adicional en Plazo | Si ☐ | No ☒ |
| 3. Adicional en Valor y Plazo | Si ☐ | No ☐ |
| 4. No aplica | ☒ | |

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Descripción: _____

_____.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de compraventa N° 003-2025, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de finalización y liquidación.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los siete (07) días el mes de febrero del año 2025, se efectuó la finalización Contrato de Compraventa No. 003-2025 a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respetiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 003-2025, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía Seguros Mundial, con los siguientes amparos:

En la En la suscripción:

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores amparados	Vigencia de los Amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	CBC-100063675	Cumplimiento	\$1.428.000	27/01/2025	01/08/2025	03/02/2025
		Prestaciones Sociales	\$1.428.000	27/01/2025	01/08/2025	

En la Actualización, la Secretaría General en fecha 13 de marzo de 2025 fueron aprobadas nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera.

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores amparados	Vigencia de los Amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Anexo 1	CBC-100063675	Cumplimiento	\$1.428.000	03/02/2025	07/08/2025	13/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores amparados	Vigencia de los Amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
		Prestaciones Sociales	\$1.428.000	03/02/2025	07/08/2025	

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$14.280.000	\$0
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	\$0	\$0
VALOR NO EJECUTADO	\$0	\$0
VALOR ACTA LIQUIDACION	\$0	\$14.280.000
TOTAL	\$14.280.000	\$14.280.000

El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cancelará al contratista la totalidad del valor ejecutado que asciende a la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$14.280.000), de conformidad con lo estipulado en el Clausulado General del Contrato de Compraventa No. 003-2025, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato de Compraventa No. 003-2025 a través de **SERGIO ALEXANDER MANOSALVA CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.096.182.626 manifiesta que el señor **MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**, identificado con cédula No. 79.054.381 de Bogotá cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 003-2025, están incluidos todos los valores ejecutados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Compraventa No. 003-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
4. Que el señor **MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA**, identificado con cédula No. 79.054.381 de Bogotá, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.
5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato de Compraventa No. 003-2025.
6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Compraventa Suministros No. 003-2025 y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.
8. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de Compraventa N°003-2025 por valor. **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$14.280.000) IVA INCLUIDO.**
9. Que el CONTRATISTA anexo la factura Electrónica No. CUFE-01-167 por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP (\$14.280.000) IVA INCLUIDO.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los dos (02) días del mes de abril del año 2025.

MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA
Contratista

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector - UNIPAZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Proyecto: Delma


V°. B°. **SERGIO ALEXANDER MANOSALVA C.**
Supervisor Contrato


V°. B°. **JEMNYS BELTRÁN BACCA**
Secretaria General